



Tenosique, Tabasco 21 diciembre 2021.  
No. Oficio DAC/001/2021  
Asunto: El que se indica

**PROF. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE 2021 – 2024**  
**P R E S E N T E**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 81, fracciones I, IV, XI y XXIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; me permito remitir a usted las Reglas de Operación para el programa: Apoyo con Gastos de Servicios Funerarios en el Municipio de Tenosique.

Esto con la finalidad que de no existir inconveniente alguno se sesione el día 27 de diciembre del presente año, con el propósito de que se someta a juicio por todos los integrantes de cabildo.

Sin otra particular me despido enviando un cordial saludo.

*Recibido  
21/12/2021  
Secretaría del Ayuntamiento*

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN CIUDADANA  
TENOSIQUE 2021 2024

*[Signature]*  
**ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA**

C.c.p. Archivo

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

## REGLAS DE OPERACIÓN APOYO CON GASTOS DE SERVICIOS FUNERARIOS

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar el apoyo a los solicitantes del sector urbano o rural que requieran el apoyo de servicios funerarios, teniendo como meta general apoyar a la ciudadanía, priorizando a la población más vulnerable.

### Datos generales del programa:

- a) El programa presupuestario es el F032 y el proyecto el CM01.
- b) **Unidad administrativa:** la unidad administrativa es la Dirección de Atención Ciudadana (14).
- c) **Cobertura:** Para los residentes del Municipio de Tenosique.
- d) El programa tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE APOYO FUNERARIO

#### 1. PAQUETE FUNERARIO PARA ADULTOS

El paquete tendrá un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluye lo siguiente:

- 1 ataúd económico.
- Traslado que abarca hasta 20 kilómetros partiendo de la cabecera municipal.
- Servicio de carroza (solo si es dentro de la zona urbana).
- Lonas, sillas y equipo de velación que consta de candelabros, floreros y un cristo.

#### 2. PAQUETE FUNERARIO PARA MENORES DE EDAD

El paquete tendrá un costo de \$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el cual incluye lo siguiente:

- 1 ataúd económico.
- Traslado que abarca hasta 20 kilómetros partiendo de la cabecera municipal.
- Servicio de carroza (solo si es dentro de la zona urbana).
- Lonas, sillas y equipo de velación que consta de candelabros, floreros y un cristo.

#### 3. PAQUETE DE SERVICIO DE TRASLADO

\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), servicio de traslado hasta por el monto indicado.

4. **PAQUETE DE SERVICIO MOBILIARIO \$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluye lo siguiente.
- Silla.
  - Toldo.
  - Equipo de velación que consta de candelabros, floreros y un cristo.
  - Préstamo del servicio 8 días después que se solicitó.

## CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

### A. DE LOS REQUISITOS

1. Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Atención Ciudadana la siguiente documentación:

- Solicitud en forma clara y legible, que contenga nombre, firma y número de teléfono del solicitante, dirigida al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique.
- Copia de la credencial de elector vigente y legible del solicitante.
- Copia de la credencial de elector vigente y legible del difunto.
- Copia del comprobante de domicilio del solicitante.
- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) del solicitante.
- Copia del certificado de defunción.

2. La Dirección de Atención Ciudadana elaborará un acta de donación, misma que debe ir firmada por el solicitante y el Director de Atención Ciudadana.

### B. DE LA OPERATIVIDAD

La Dirección de Atención Ciudadana, es la responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitantes), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a la evaluación y estricta autorización del titular de la Dirección.

La duración del programa será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto, existiendo la posibilidad de ampliación del programa con la autorización de un nuevo proyecto.

Será total responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, capacitar al personal para su clara difusión y mejor atención a los beneficiarios.

### C. DEL PADRÓN DE BENEFICIARIO

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana tener actualizado el padrón de beneficiarios, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la persona beneficiada.
- Nombre del difunto.
- Parentesco con el difunto.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Importe del apoyo.
- Beneficio o apoyo otorgado (paquete).
- Unidad territorial (zona rural o urbana).

### D. DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA

1. Cuando por causas injustificadas se haga mal uso del programa y viole las reglas de operación.
2. Por insuficiencia presupuestal por parte del otorgante.
3. Cuando el solicitante presente documentación falsa.

### E. DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean cometidas por cualquiera de los que intervienen en el proceso general del Programa, el titular de la Dirección de Atención Ciudadana, deberá reportarlas a la Contraloría Municipal, Órgano de Control Interno del Ayuntamiento para que proceda en lo conducente.

Es importante favorecer las acciones de transparencia y rendición de cuentas, de supervisión y de seguimiento de la ejecución del mismo; para lo cual, y debido al alto impacto social que este programa tiene, así como la importancia por el monto del recurso económico a erogar, será materia de revisión periódica por parte de la Contraloría Municipal, órgano de control y auditoría del Ayuntamiento.





Reglas de operación para el Programa: Apoyo con Gastos de Servicio Funerarios en el Municipio de Tenosique, Tabasco aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día 27 de diciembre del 2021.

  
**LIC. JORGE SUAREZ MORENO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**L.A.E. LETICIA MONJARAZ LOPEZ**  
SINDICA DE HACIENDA

  
**L.F.T. ANAHY GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ**  
TERCERA REGIDORA

  
**C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA**  
CUARTA REGIDORA

**C. EDGAR ABREU VELA**  
QUINTO REGIDOR

  
**PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO